



*LA PRÁCTICA DE DETENCIÓN Y CACHEO  
(STOP AND FRISK)*

# **Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN**

**LOS RELATOS**  
TRAS LAS ESTADÍSTICAS

LOS EFECTOS EN  
**NUESTRAS COMUNIDADES**

**Center for Constitutional Rights**  
JULIO DEL 2012

© 2012 Center for Constitutional Rights (Centro pro Derechos Constitucionales)

La información contenida en este documento no refleja las conclusiones, evidencias ni argumentos que serán presentados por los demandantes en el litigio Floyd v. City of New York (Floyd contra la Municipalidad de Nueva York), 08 Civ. 1034 (SAS) (SDNY).

**Center for Constitutional Rights**

666 Broadway, 7th Floor  
New York, NY 10012  
[www.CCRjustice.org](http://www.CCRjustice.org)

El Center for Constitutional Rights (CCR por sus siglas en inglés) se dedica a fomentar y proteger los derechos garantizados por la Constitución de los Estados Unidos y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El CCR, fundado en 1966 por abogados que representaban a movimientos de derechos civiles en la zona sureña de los Estados Unidos, es una organización jurídica y educacional sin fines de lucro comprometida con el uso creativo de la jurisprudencia como fuerza positiva para el cambio social.

LA PRÁCTICA DE DETENCIÓN Y CACHEO (STOP AND FRISK)  
**Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN**

LOS RELATOS  
TRAS LAS ESTADÍSTICAS

LOS EFECTOS EN  
NUESTRAS COMUNIDADES

## Agradecimientos

Este informe no habría sido posible sin los muchos neoyorquinos en cuyos relatos se basa. La disposición de éstos a ser entrevistados, y a comunicar las experiencias de lo que significa ser detenido y cacheado, ha posibilitado que se pueda mostrar el impacto que tiene sobre los individuos una política que afecta cotidianamente a 2,200 habitantes de la ciudad.

El CCR les da las gracias a todas las organizaciones de base comunitaria, organizaciones de base y organizaciones de justicia social que facilitaron esta investigación y contribuyeron a que las entrevistas fueran posibles.

Nahal Zamani, quien pertenece al CCR, dirigió el esfuerzo de investigación, realizó y compiló las entrevistas, fomentó las conexiones en la comunidad y escribió el primer borrador del informe. Su pasión ha sido la fuerza guía de este proyecto.

Kip Bastedo, Carola Beeney, Meghan Krumholz, Ashley Platt, Aya Tasaki y An-Tuan Williams, e integrantes de la organización Estudiantes de Derecho en pro de los Derechos Humanos de la universidad NYU (Sascha Bollag, Whitney Flanagan, Elizabeth Jordan, Alex Kondo y Kari Wohlschlegel), proporcionaron asistencia y apoyo en la investigación.

Andrea Ritchie, una coordinadora asistente de la asociación Streetwise and Safe, examinó una versión preliminar del informe y aportó valiosos comentarios.

Sarah Hogarth corrigió el informe y creó la versión final. Margarita Aguilar se encargó del diseño gráfico.

Un agradecimiento especial al personal jurídico del CCR que está trabajando en el caso *Floyd v. City of New York (Floyd contra la Municipalidad de Nueva York)* – Darius Charney, Sunita Patel, Ian Head y Baher Azmy, Director Jurídico del CCR – por su pericia y contribución.

Este informe ha sido posible, en parte, gracias al apoyo generoso de la Fundación Ford (Ford Foundation).

# ÍNDICE

- 1** RESUMEN
- 3** INTRODUCCIÓN
  - La práctica de detención y cacheo (Stop and Frisk)
- 5** CAPÍTULO 1
  - Efectos a largo plazo: El impacto de la práctica de detención y cacheo en los individuos
  - Toqueteo impropio y acoso sexual
  - Brutalidad policial
  - Trauma y humillación
  - Estilo de vida permeado por el miedo
  - Arrestos indebidos por posesión de cantidades pequeñas de drogas
  - Consecuencias colaterales de los arrestos
  - Desempleo
  - Pérdida del acceso a beneficios de vivienda, albergue y asistencia social
  - El impacto en los familiares
- 11** CAPÍTULO 2
  - Poblaciones vulnerables en la mira: El impacto de la práctica de Detención y Cacheo en las comunidades
  - La raza
  - Las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, personas queer y/o inconformistas de género
  - Los condones como evidencia de prostitución
  - Los jóvenes
  - Las personas de bajos recursos
  - Los inmigrantes y las minorías étnicas y religiosas
  - Las personas sin hogar
  - Intersecciones
  - El impacto en la ciudad completa
- 17** CAPÍTULO 3
  - Vivir bajo asedio: El impacto de la práctica de detención y cacheo en los barrios
  - El acoso como algo normalmente esperado
  - Comunidades bajo sitio
  - "Intrusos" en su propio hogar
  - Ocupación estilo militar
  - Vivir en un "área de alta criminalidad"
  - Sentirse no protegido por la policía
  - Por encima de la ley
  - Acción por parte de las comunidades
- 21** CONCLUSIÓN
- 23** RECOMENDACIONES
- 25** NOTAS



# RESUMEN

Las agresivas prácticas de detención y cacheo del DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK (NYPD por sus siglas en inglés) están teniendo un profundo efecto en individuos, grupos y comunidades de toda la ciudad. Este informe documenta algunos de los relatos humanos tras las sorprendentes estadísticas, y arroja nueva luz sobre el alcance del efecto de esta política en los individuos y grupos, los barrios y la ciudad completa.

El Center for Constitutional Rights (Centro pro Derechos Constitucionales) realizó una serie de entrevistas a personas que han sido detenidas y cacheadas por el NYPD y escuchó testimonios de una amplia gama de personas que están viviendo bajo el peso de la inaudita explosión de esta práctica. Estas entrevistas proporcionan evidencia de cuán profundamente afecta esta práctica a los individuos, y documentan abusos generalizados contra los derechos civiles y humanos entre los que se incluyen perfilamiento ilegal, arrestos indebidos, toqueteo impropio, acoso sexual, humillación y violencia a manos de agentes de policía. Los efectos de esos abusos pueden ser devastadores y a menudo causan daño emocional, psicológico, social y económico a largo plazo.

El programa de detención y cacheo del NYPD afecta a miles de personas cotidianamente en la Ciudad de Nueva York y es ampliamente sabido que una inmensa mayoría de esas personas son negras o latinas. Este informe muestra que también muchas son integrantes de toda una gama de otras comunidades que están experimentando los efectos devastadores de este programa, como es el caso de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, queer y/o inconformistas de género (LGBTQ/GNC por sus siglas en inglés), los individuos que no son ciudadanos estadounidenses, las personas sin hogar, las minorías religiosas, las personas de bajos recursos, los habitantes de determinados barrios y los jóvenes. Los residentes de algunos barrios de la Ciudad de Nueva York describen una presencia policial tan omnipresente y hostil que se sienten como si estuviesen viviendo bajo asedio.

Estos relatos describen violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos y civiles de miles de neoyorquinos que ocurren cotidianamente. Es preciso que el NYPD y los gobiernos municipal y estatal actúen de inmediato con el fin de establecer políticas y protecciones jurídicas que acaben con esos abusos.





# INTRODUCCIÓN

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE NUEVA YORK (NYPD) está realizando detenciones y cacheos a niveles récord – aproximadamente 685,000 en el 2011 y en vías de llegar a más de 700,000 este año.<sup>1</sup> Las personas negras y latinas son sistemática e intencionalmente detenidas un número desproporcionadamente alto de las veces: casi el 85 por ciento de todas las detenciones.<sup>2</sup> Estas alarmantes estadísticas hablan por si solas – la abrumadora desigualdad racial y el bajo número de arrestos lícitos<sup>3</sup> o hallazgos de contrabando<sup>4</sup> que resulta de la práctica de detención y cacheo suscitan serias dudas con respecto al propósito o la utilidad de esta práctica. Pero las estadísticas solas no cuentan la historia completa.

El Center for Constitutional Rights (CCR) puso en tela de juicio por primera vez las prácticas de detención y cacheo del NYPD en el año 1999 con su histórico caso sobre perfilamiento racial *Daniels, et al. v. City of New York, et al.* (*Daniels y otros contra la Municipalidad de Nueva York y otros*),<sup>5</sup> lo cual dio lugar al desmantelamiento de la tristemente célebre unidad antidelictiva Street Crime Unit.<sup>6</sup> Un acuerdo de conciliación que se estableció en el 2003 en ese caso exigía que el NYPD comenzara a proporcionarle datos sobre las detenciones y cacheos al CCR trimestralmente. Cuando el posterior análisis de esos datos reveló la continuación de un patrón de perfilamiento racial generalizado y detenciones y cacheos inconstitucionales, el Centro entabló otro pleito de clase (demanda colectiva) ante un tribunal federal, *Floyd, et al. v. City of New York, et al.* (*Floyd y otros contra la Municipalidad de Nueva York y otros*),<sup>7</sup> en el año 2008. Conjuntamente con este litigio en curso, el CCR ha participado en la promoción amplia de este tema como parte de un extraordinario movimiento de organizaciones de base, abogados, investigadores y activistas que luchan para la erradicación de las prácticas policiales discriminatorias en Nueva York. El CCR es miembro de Communities United for Police Reform (Comunidades Unidas en pro de Reformas Policiales) (CPR por sus siglas en inglés),<sup>8</sup> una campaña que se esfuerza por promover que la seguridad pública y las prácticas policiales se basen en la cooperación y el respeto en lugar de en la focalización discriminatoria y el acoso.

Para comprender mejor el impacto que están teniendo las políticas policiales del NYPD en las vidas de los neoyorquinos, el CCR efectuó 54 entrevistas<sup>9</sup> con personas que habían sido detenidas por el NYPD. Este informe es un resumen de esas entrevistas; éstos son los relatos tras las estadísticas.

El cuadro que emerge de estos relatos es tan claro como inquietante. Cada año, cientos de miles de neoyorquinos están siendo objeto de perfilamiento ilegal y están siendo sometidos a experiencias humillantes a manos del NYPD. A menudo esos encuentros tienen serias repercusiones que pueden cambiar el curso de la vida de las personas. Una amplia gama de comunidades en nuestra sociedad ha aprendido a vivir con miedo a la policía, y toda una generación de niños de color ha crecido en un entorno en el que ser maltratado por la policía es algo esperado en la vida cotidiana. Barrios enteros de la Ciudad de Nueva York existen en condiciones que los residentes comparan con las de una ocupación militar – donde el simple hecho de ir a la tienda o regresar de la escuela a la casa es una actividad peligrosa.

El vasto uso de la práctica de detención y cacheo en la Ciudad de Nueva York también es parte de una tendencia más amplia de penalización y encarcelación masiva en constante aumento que ha provocado que los Estados Unidos tengan, con mucho, la tasa de encarcelación más alta del mundo.<sup>10</sup> Desde este punto de vista, los efectos devastadores de la práctica de detención y cacheo son también un augurio de los extensos costos de esta crisis nacional.

## La práctica de detención y cacheo

“Detención y cacheo” es la práctica policial de detener temporalmente a personas en la calle, interrogarlas y posiblemente también cachearlas o registrarlas. Bajo la ley, un agente de policía no puede detener a una persona si no tiene sospecha razonable de que el individuo ha participado, o está a punto de participar, en una actividad delictiva. Cachear a alguien está legalmente permitido únicamente cuando el agente de policía tiene motivo para sospechar que la persona está armada y/o es peligrosa.<sup>11</sup> Una detención puede traer por resultado un arresto o la emisión de una orden de comparecencia si se descubre evidencia de actividad delictiva.

En la Ciudad de Nueva York, los agentes de policía tienen un formulario estandarizado<sup>12</sup> en el que tienen que registrar las circunstancias que los llevaron a detener a alguien. El formulario lista varias posibles razones para la detención que los agentes marcan, como “Se ajusta a la descripción”, “Movimientos furtivos”, “Bulto/objeto sospechoso”, “Estar vestido(a)

con ropa/disfraces comúnmente utilizados en la comisión de delitos”, “Imágenes y sonidos de actividad delictiva” y “El área tiene una alta incidencia de reportes del tipo de delito que se está investigando” (zona de alta criminalidad).<sup>13</sup> La información compilada de esos formularios fue proporcionada al CCR conforme al acuerdo de conciliación del caso *Daniels* y continúa como parte del litigio *Floyd*.

El uso de la práctica de detención y cacheo ha aumentado a un ritmo asombroso – un incremento de más de 600 por ciento durante los últimos diez años. La cantidad de detenciones del 2011 fue la más grande que se hubiera registrado y la del 2012 está en vías de ser aún más alta, con más de 203,500 detenciones en los tres primeros meses solamente – un promedio de 2,200 detenciones por día. Estas estadísticas son todavía más significativas a la luz de evidencia de que un número alarmante de estas detenciones, cacheos y registros son ilegales, en parte por no estar basados en el requerido nivel de sospecha de actividad delictiva.<sup>14</sup> A pesar de los intentos de la Municipalidad de justificar el programa como un programa encaminado a la confiscación de armas ilícitas, un informe pericial del 2010 del profesor Jeffrey Fagan que el CCR le presentó al tribunal en el caso *Floyd* halló que el rendimiento de las detenciones y cacheos en cuanto a armas y contrabando rondaba el 1.14 por ciento – un índice no mayor que el que se encontraría por casualidad en puntos de control establecidos al azar.<sup>15</sup>

# EFECTOS A LARGO PLAZO: EL IMPACTO DE LA PRÁCTICA DE DETENCIÓN Y CACHEO EN LOS INDIVIDUOS

LA PRÁCTICA DE DETENCIÓN Y CACHEO TIENE UN PROFUNDO IMPACTO en los individuos que son sometidos a la misma. El CCR escuchó testimonios de personas que habían experimentado toda una gama de conductas impropias y abusivas a manos de la policía, incluso ser desvestidas a la fuerza hasta quedar en ropa interior en público, toqueteo impropio, violencia física y amenazas, extorsión de índole sexual, acoso sexual y otros tratos humillantes y degradantes. Esas experiencias afectan a las personas de múltiples maneras. Aunque nueve de cada diez detenciones no traen por resultado ningún arresto ni orden de comparecencia,<sup>16</sup> todo el que es objeto de detención y cacheo tiene que lidiar con el efecto emocional, psicológico, social y económico en su vida. Las detenciones basadas en perfilamiento ilegal pueden llevar a índices desproporcionados de arrestos y condenas que, a su vez, traen consigo una amplia gama de consecuencias colaterales perjudiciales.

*Es la diferencia entre cachear a alguien y adentrarse en la ropa interior, o como ponerse guantes afuera, chequear las áreas privadas de la persona, y el área rectal de la persona, para ver si tiene drogas. Es sencillamente demasiado, afuera – eso da vergüenza.<sup>17</sup>*

*– Will E., un hombre dominicano negro de 20 años residente del barrio Hamilton Heights de Manhattan*

## Toqueteo impropio y acoso sexual

Varias personas entrevistadas por el CCR manifestaron que en el transcurso de su detención por parte del NYPD fueron objeto de toqueteo impropio, fueron víctimas de acoso sexual y/o fueron agredidas sexualmente. Varios entrevistados describieron que los agentes del NYPD les tocaron o palparon los genitales durante registros<sup>18</sup> y/o les ordenaron o les obligaron a que se quitaran ropa en público.<sup>19</sup> Protestar contra el toqueteo impropio puede llevar a una acusación de resistencia a la detención.<sup>20</sup> Estas experiencias a menudo dejan a las personas sintiéndose irrespetadas y atropelladas. Como lo describió un individuo: “Me hizo sentir atropellado, humillado, acosado, avergonzado y, por supuesto, muy asustado”.<sup>21</sup>

## Brutalidad policial

Las detenciones y cacheos están impregnadas de la omnipresente amenaza de violencia policial. Varios entrevistados informaron que las detenciones con frecuencia acarrear fuerza excesiva por parte de la policía, describiendo casos en que los agentes policiales les abofetearon, les lanzaron contra paredes o contra el suelo, les golpearon, les aplicaron una descarga con arma eléctrica (Taser), o les lastimaron físicamente de otra forma. Muchos de los testimonios escuchados por el CCR ilustran que esta fuerza a menudo se usa indiscriminadamente, o en respuesta a la pregunta de que cuál es el motivo de la detención o arresto.<sup>22</sup> Con frecuencia, las experiencias de brutalidad por parte de la policía dejan a las personas sintiéndose aterrorizadas e indefensas:

*Mis jeans estaban desgarrados. Tenía moretones en la cara. Tenía toda la cara hinchada. Me enviaron a la estación de policía por desorden público. Salí dos días después. Las acusaciones fueron anuladas. En la Oficina Central para Procesar Arrestos desecharon la acusación. Cero acusación. Me sentí como que no podía defenderme, no sabía qué hacer. No había testigos allí para ver lo que estaba sucediendo. Yo quisiera que hubiese habido alguien allí para presenciarlo. Sentí como que nadie me creería. No pude contárselo a nadie. Me lo guardé hasta ahora... Todavía siento miedo.<sup>23</sup>*

Las probabilidades de que se use fuerza física son más altas para determinados grupos de personas. Previamente el CCR ha documentado que la raza es un factor en el uso de fuerza por parte del NYPD.<sup>24</sup> Personas entrevistadas por el CCR informan que las personas transgénero,<sup>25</sup> especialmente las mujeres transgénero, también viven con un “riesgo más

alto de delitos de violencia”<sup>26</sup> por parte del NYPD.

## Trauma y humillación

La experiencia de ser detenido y cacheado por la policía a menudo tiene un impacto emocional duradero. Las personas entrevistadas por el CCR describieron sentir toda una gama de emociones durante las detenciones, como, por ejemplo, enojo, miedo, vergüenza y vulnerabilidad. Un hombre describió haberse sentido “¡asqueado, insultado, humillado! Y ¡enojado! Absolutamente enojado”.<sup>28</sup> Varios entrevistados dijeron que ser detenido y cacheado hace que uno “se sienta degradado y humillado”.<sup>29</sup> Uno llegó a decir:

*Cuando te detienen en la calle, y entonces todo el mundo mira... sí te degrada. Y luego la gente se crea una imagen errónea de ti. Eso como que altera las ideas de las personas con respecto a uno, puede que empiecen a pensar que uno anda en alguna actividad ilícita, cuando no es cierto. Sólo porque la policía está deteniéndote por... simplemente al azar. Eso de por sí es humillante.<sup>30</sup>*

Una detención y cacheo puede dejar a la persona sintiéndose insegura, con miedo a la policía, con miedo a salir de su hogar o recordando la experiencia cada vez que ve a la policía. Es común que a las personas las detengan numerosas veces, lo cual agrava la ansiedad de éstas y crea una atmósfera de miedo:

*Yo me pongo nerviosa, me siento paranoica porque uno nunca sabe lo que va a pasar, y no me siento segura, especialmente en Queens, porque simplemente te detienen por cualquier cosa, cualquier motivo. Y no le dicen nada a uno.<sup>31</sup>*

## Estilo de vida permeado por el miedo

Muchas personas explicaron cómo haber sido detenidos por la policía había cambiado la forma en que vivían su vida diaria. Por ejemplo, las personas describieron haber cambiado el estilo de su ropa<sup>33</sup> y/o peinado,<sup>34</sup> haber cambiado sus rutas o evitar caminar por la calle, o haber adoptado la costumbre de llevar consigo documentos como identificaciones, correspondencia y recibos de sueldo para presentárselos a los agentes de policía en caso de ser detenidos. Una persona señaló, por ejemplo, que ella lleva identificación consigo hasta cuando simplemente está afuera paseando al perro.<sup>35</sup> Varias personas expresaron tristeza, frustración o enojo por el hecho de que esas adaptaciones fueran, en su opinión, necesarias.

*No deberían pararlo a uno en su propio apartamento, si uno tiene uno. No debería uno sentirse atemorizado de salir e ir a la tienda a comprar un refresco por miedo de que la policía te vaya a detener y te vaya a dar una orden de comparecencia de costo elevado, cara, o te vaya a arrestar<sup>27</sup>*

**– Carl W., un hombre afroamericano de 41 años residente del Bronx**

*Cuando la policía viene, yo me aseguro de mantener la cabeza baja. Tengo mucho cuidado de adónde voy. Desgraciadamente, ahora planifico mis puntos de destino minuciosamente. Y en esta etapa de mi vida, uso medios de transporte, literalmente medios de transporte, como autobús y tren. Yo realmente no camino ya.<sup>32</sup>*

**– Natasha A., una mujer negra de 24 años que vive en el Lower East Side de Manhattan**

## Arrestos indebidos por posesión de cantidades pequeñas de drogas

Las detenciones y cacheos con frecuencia llevan a arrestos indebidos por posesión de pequeñas cantidades de marihuana. Desde 1977, la ley del Estado de Nueva York ha definido la posesión de menos de 25 gramos de marihuana que no estén a la vista del público como una infracción sancionable con una multa, y no como un delito. No obstante, en

la Ciudad de Nueva York se ha convertido en práctica común arrestar a la persona y hacerle una acusación de delito menor cuando se encuentra marihuana durante una detención y cacheo, aun cuando la marihuana sólo se hizo visible por causa del agente de policía o las instrucciones de éste (por ejemplo, fue sacada de un bolsillo durante un registro). Esos arrestos indebidos continúan a pesar de una orden operativa del comisario de policía Raymond Kelly que les da instrucciones a los agentes de policía de eliminar la práctica.<sup>37</sup> En junio del 2012, primero el gobernador Andrew Cuomo y luego el alcalde Michael Bloomberg y el comisario Kelly les dieron su apoyo a aquellos que claman por la despenalización de las cantidades pequeñas de marihuana a la vista del público con el fin de disminuir el número de tales arrestos.

*Los blancos usan drogas en niveles iguales, si no mayores, que los negros, pero son las comunidades negras las que están en la mira, las que son estigmatizadas y puestas en los medios de comunicación en primera plana.*<sup>36</sup>

**– Mark K., un hombre de 27 años que vive en el South Bronx**

Debido al número extraordinariamente alto de jóvenes de color que son detenidos y cacheados, estos encausamientos indebidos por droga están teniendo un impacto particular en este segmento demográfico,<sup>38</sup> aun cuando el uso de drogas es más frecuente entre jóvenes blancos que entre jóvenes negros o latinos.<sup>39</sup>

## Consecuencias colaterales de los arrestos

Una de cada diez detenciones y cacheos lleva a un arresto, y entre esos arrestos se encuentran muchos arrestos indebidos. Aunque esto es una pequeña parte del número de personas detenidas, dada la escala masiva de la política de detención y cacheo, de todas maneras el número es grande y afecta a decenas de miles de neoyorquinos cada año. Todo arresto, a su vez, puede desencadenar una cascada de consecuencias colaterales, aun cuando no lleve a una condena. Las condenas penales pueden traer por resultado la descalificación para vivienda subsidiada o préstamos para estudiantes y la pérdida de beneficios de asistencia social; entre las consecuencias potenciales relacionadas con inmigración pueden estar la pérdida de la condición de residencia legal, la deportación, la descalificación para hacerse ciudadano estadounidense, o el convertirse en persona inadmisibile para entrar a los Estados Unidos.<sup>40</sup> Otras consecuencias de los arrestos son más difíciles de medir, como la consecuencia de perder días de trabajo o perder el empleo por no poder presentarse a trabajar, o lo que significa para una familia que la persona que es el sostén de la misma tenga antecedentes penales.

Frecuentemente la práctica de detención y cacheo es el primer encuentro que las personas tienen con las fuerzas del orden público, y la misma puede ser un peligroso, y a menudo injustificado, punto de ingreso a enredos continuos con el sistema judicial penal. Varios entrevistados explicaron que se declararon culpables de acusaciones infundadas resultantes de una detención y cacheo sólo para salir de la cárcel rápidamente o evitar el riesgo de una condena por una acusación más grave. Varias personas también manifestaron su preocupación de que aunque un pequeño por ciento de las detenciones sí lleva a arrestos legítimos, el hecho de que esos arrestos son resultado de perfilamiento ilegal implica que las personas de color y otros grupos específicos son los que desproporcionadamente terminan con antecedentes penales. Esos antecedentes penales pueden luego contribuir a arrestos y condenas posteriores, teniendo un efecto de "bola de nieve" en cuanto a cerrar oportunidades:

*Una vez que uno empieza a tener antecedentes penales, eso te persigue por el resto de tu vida. Muchas personas sencillamente terminan por declararse culpables de cosas porque quieren salir de la cárcel. Pero no se dan cuenta de que estas cosas te persiguen siempre. Ahora, si te arrestan, la policía te acosa y te ficha y anda arrestándote más o menos cada dos semanas, cada mes, o algo así, por eso. Luego eso te persigue; uno empieza a tener fama de eso. Y luego, a la larga, atrás viene tiempo en prisión.*<sup>41</sup>

Algunas veces, se utiliza la amenaza de las consecuencias de las condenas penales para atormentar aún más a las personas durante las detenciones:

*Yo le dije que quería ser abogado. El agente, el que me puso la multa, me dijo: "Ja. Tú nunca serías eso."*

*Créeme". Dijo: "Con la multa que te voy a poner jamás vas a serlo"... Me sentí enojadísimo por todo el asunto. Pensé que me había echado a perder mis oportunidades de estudiar derecho. De verdad pensé eso. Especialmente cuando he llegado tan lejos, este año me gradué de licenciatura. El año pasado todo el tiempo pensaba "Caray, todo este esfuerzo para nada."<sup>42</sup>*

## **Desempleo**

Los arrestos resultantes de detenciones y cacheos a menudo dejan a las personas atascadas "en el sistema" en lo que son trasladadas de la estación de policía al juzgado donde esperan para comparecer ante un juez. En la Ciudad de Nueva York no es inusual que ese proceso tome días, aun en los casos en que los cargos son levantados o desechados enseguida porque el juez decide que no hubo motivo legítimo para hacer el arresto. Desaparecer por varios días puede ser suficiente para perder el empleo:

*Las personas en realidad pierden su empleo porque no pueden ir a trabajar. Y como en estos momentos los empleos están tan difíciles de conseguir, los empleadores no quieren oír 'Ay, hoy no puedo ir porque me acaban de arrestar'. Y cuando las liberan tienen que empezar de cero nuevamente y encontrar otra manera de ser independientes y de sostenerse a si mismas y a sus familias.<sup>43</sup>*

Tener antecedentes penales hace que sea más difícil conseguir empleo, y hace que sea probable que cualquier condena futura sea cada vez más grave:

*Te echan a perder tu vida completa y esto es lo que hacen.... Te arrestan y acumulan todas estas cositas pequeñas... y después de cierto tiempo, bueno, tienes tres de éstas, es un delito mayor. Cuando le ponen a alguien un delito mayor están diciendo, en esencia, que uno sencillamente es un delincuente de alto calibre. No puedes conseguir empleo. Si quieres trabajar en un banco, ni te lo sueñes.<sup>44</sup>*

## **Pérdida del acceso a beneficios de vivienda, albergue y asistencia social**

Las detenciones y cacheos pueden llevar a dificultades serias cuando los arrestos y/o condenas traen por resultado la pérdida de medios para satisfacer necesidades básicas, como los beneficios de albergue y asistencia social. Muchas categorías de condenas penales provocan la descalificación para los beneficios de vivienda subsidiada en la Ciudad de Nueva York.<sup>45</sup> Lamentablemente, eso es algo que no siempre se entiende cuando los acusados están decidiendo si aceptar o no aceptar un acuerdo de declaración de culpabilidad.<sup>46</sup> "Declararse culpable" es una forma usual de terminar rápidamente el proceso judicial y salir de la cárcel:

*Si uno tiene infracciones o ha sido condenado por delitos, no puede tener acceso a vivienda subsidiada. Así que ese es uno de los modos en que realmente agobia a las personas sin hogar. Cierra el acceso a vivienda subsidiada en la Ciudad de Nueva York inmediatamente. Sólo con ser arrestado y salir. Y ésta es la cosa: Nadie te informa eso. Nunca te dicen: "¿Sabes qué? Si te declaras culpable hoy, jamás vas a poder tener acceso a vivienda subsidiada en la Ciudad de Nueva York."<sup>47</sup>*

Para las personas sin domicilio<sup>48</sup>, un arresto – aun sin condena alguna – algunas veces significa perder su cama en el albergue para personas sin hogar:

*Uno tiene 48 horas para regresar al albergue, entonces... uno pierde su sitio. Truncan la habitación de uno, dejan que alguien entre a la habitación de uno, es malo... Si a una persona la arrestan y se demora más de 48 horas para firmar ese libro, la botan.<sup>49</sup>*

## *El impacto en los familiares*

El impacto de las detenciones y cacheos también se extiende a los familiares de las personas que son detenidas y/o arrestadas. Una mujer explicó que ella a menudo interviene para desafiar a la policía, que acosa a los hombres de su familia con regularidad, porque “con los hombres, cuando tratan de hablar por sí mismos, la cosa se pone peor. La policía es severa con ellos, y encuentra algo, algún motivo, para arrestarlos”.<sup>51</sup> Hijos, padres, hermanos y otros parientes son expuestos a ver cómo sus familiares, o integrantes de su comunidad, son sistemáticamente fichados, irrespetados, agredidos, forzados a quitarse ropa y/o palpados en público por agentes de policía. Algunas familias tienen que vivir con las repercusiones adicionales del arresto de un familiar, una carga que puede ser particularmente pesada para los hijos dependientes.

*Mi hermana se puso un poco asustada. Empezó a llorar. Y entonces yo me sentí un poco mal, al ver a mi hermana llorar, y empecé a llorar también. Yo tenía 12 años. Me dijeron que si no paraba de llorar me iban a esposar y me iban a llevar a mi también.<sup>50</sup>*

**– Juan L., un joven puertorriqueño de 16 años residente de Brooklyn**





# POBLACIONES VULNERABLES EN LA MIRA: EL IMPACTO DE LA PRÁCTICA DE DETENCIÓN Y CACHEO EN LAS COMUNIDADES

LA PRÁCTICA DE DETENCIÓN Y CACHEO AFECTA A DETERMINADOS GRUPOS de personas de forma desproporcionada. El ejemplo más notable es el de las personas de color, en especial los hombres jóvenes negros y latinos. Esta práctica también singulariza con trato no equitativo a otras comunidades de personas entre las que se incluyen: las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, queer y/o inconformistas de género (LGBTQ/GNC por sus siglas en inglés), los inmigrantes, las personas sin hogar, algunas minorías religiosas, las personas de bajos recursos, los residentes de determinados barrios o de viviendas subsidiadas, los jóvenes y las personas incapacitadas.<sup>52</sup>

## La raza

El análisis del CCR de los datos de detenciones y cacheos indica claramente que la raza es el factor primario en la determinación de quiénes son detenidos por el NYPD. La mayoría de las detenciones ocurren en barrios de negros y latinos, y las probabilidades de ser detenidas de las personas negras y latinas son significativamente más altas que las de las personas blancas, incluso en áreas donde las poblaciones son mezcladas racialmente o principalmente blancas.<sup>55</sup> Los negros y latinos son tratados más severamente que los blancos, teniendo más probabilidades de que los arresten en lugar de darles una orden de comparecencia en comparación con personas blancas acusadas de los mismos delitos, y también tienen más probabilidades de que la policía use fuerza contra ellos.<sup>56</sup> Estas dramáticas disparidades se vieron reflejadas en las entrevistas realizadas para este informe, donde el rol de la raza en las detenciones y cacheos fue reconocido por prácticamente todo el mundo. Un entrevistado típico manifestó:

*[Las detenciones y cacheos] empequeñecen la autoestima y la fuerza de ánimo de las personas, hacen que se sientan ciudadanos inferiores y personas con derechos inferiores. Yo creo que la práctica de detención y cacheo es otra táctica a ser utilizada contra las personas de color para hacerles sentir que esto es lo que deben esperar que les suceda en su vida y que esto es una manera normal de vivir, cuando no lo es y es inconstitucional.<sup>57</sup>*

Muchas personas entrevistadas para este informe repararon en el mensaje comunicado por el hecho de que cada vez que ven detenciones y cacheos en la calle, “siempre son personas afroamericanas o personas de tez morena”<sup>58</sup> y de que “no ven que a las personas blancas les ocurra lo mismo.”<sup>59</sup>

*Eres una persona de color; automáticamente te ajustas a la descripción, como les gusta a ellos decir. Y sencillamente no es correcto.<sup>58</sup>*

**– Patrick B., un hombre negro de 21 años residente de Brooklyn**

*Si uno es un hombre negro y no anda caminando por ahí vestido de traje y corbata, siempre sospechan que uno anda cometiendo un delito.<sup>54</sup>*

**– Brent C., un hombre afroamericano de 52 años que vive en el barrio Bushwick de Brooklyn**

## Las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, personas queer y/o inconformistas de género (LGBTQ/GNC por sus siglas en inglés)

Las comunidades LGBTQ/GNC son fuertemente afectadas por la práctica de detención y cacheo. Varias personas entrevistadas para este informe describieron detenciones en que la policía las trató de forma cruel o degradante por su orientación sexual real o supuesta, o identidad o expresión de género, o porque eran inconformistas de género.

Es común que las personas sean objeto de detenciones y cacheos *a causa de* su sexualidad o expresión de género. En particular las mujeres transgénero son “objeto de enorme discriminación por parte del NYPD.”<sup>62</sup> De esta observación se hacen eco otros estudios que confirman que las transmujeres sistemáticamente son objeto de perfilación con relación a delitos como “vagabundeo para fines de prostitución” y otros delitos sexuales, así como también otros delitos.<sup>63</sup> Esta discriminación “no termina en la calle”, cuando las mujeres transgénero son ubicadas con hombres mientras se encuentran bajo la custodia del NYPD.<sup>64</sup> Las mujeres transgénero describieron que sistemáticamente se presume que son trabajadoras sexuales, simplemente por su género o expresión de género:

*Tengo paranoia, miedo...porque si estoy caminando por la calle, mejor me apuro para llegar a un sitio público y les huyo porque sé que me pueden arrestar por tan solo caminar por la calle. Porque si estoy caminando con un amigo, ellos sencillamente suponen que soy una prostituta, que soy una trabajadora sexual, o simplemente porque soy una mujer transgénero hispana, por causa de mi género, puedo ser arrestada.*<sup>65</sup>

Personas entrevistadas describieron ser toqueteadas impropriamente por policías, o ser registradas por el NYPD, para “determinar su género.”<sup>66</sup> Estos “registros” pueden ser agresivos y a menudo se sienten como agresiones sexuales. Los agentes de policía acusan a las personas de tener identificaciones “falsas” cuando el género marcado en éstas no coincide con la percepción del género de la persona por parte del agente, y los agentes de policía sistemáticamente se niegan a respetar los pronombres de género que prefieren las personas:

*Él no me respetó, porque tomar mi Identificación que me esforcé tanto por obtener – esas identificaciones son muy difíciles de obtener – y decir “No, la de verdad”, y sencillamente hacer caso omiso de mi identidad así de rápido y con esa facilidad fue realmente, verdaderamente hiriente. Muy hiriente. Y llamar a alguien mentiroso abiertamente en su cara es algo simplemente, sencillamente absurdo.*<sup>67</sup>

CCR escucho testimonio de que los policías del NYPD también se han enfocado en las mujeres jóvenes que “tienen aspecto” masculino para detener y cachearlas;<sup>68</sup> y que, para chantajearlos con la amenaza de arresto, con agresión física y con amenazas de agresión por la policía si no les hacen favores sexuales,<sup>70</sup> seleccionan a las personas transgénero y a hombres homosexuales a los que perciben como trabajadores sexuales.<sup>69</sup>

*Tanto acoso sólo por ser una transmujer en Jackson Heights. Yo no creo que sea ilegal que yo camine usando un vestido, pero, obviamente, siempre van a pensar que soy una trabajadora sexual...porque soy transmujer y, por lo tanto, ando buscando clientes.*<sup>60</sup>

**– April R., una latina transgénero de 33 años residente de Jackson Heights, Queens**

*Cuando era más jovencita solía vestirme de varón y andar con varones. Y una vez nos detuvieron... y me dijeron que me fuera a mi casa y me cambiara. Yo tenía, como, alrededor de 14 años. Me sentí como que no podía ser yo misma, ¿sabes? A mi me gustan los muchachos y las muchachas, pero también me gusta vestirme de varón.*<sup>61</sup>

**– Maribel S., una mujer de 18 años residente del barrio Washington Heights de Manhattan**

## Los condones como evidencia de prostitución

En Nueva York, la policía y los fiscales pueden usar la posesión de condones como evidencia de la intención de dedicarse a delitos relacionados con la prostitución y eso perjudica a una necesidad apremiante de la salud pública. Se sabe muy bien que el uso sistemático de condones reduce la propagación del VIH y de otras enfermedades transmitidas sexualmente<sup>71</sup> pero un estudio reciente llevado a cabo por el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York reportó que es menos probable que los trabajadores sexuales y la población que tiene su base en la calle lleven los condones consigo porque pudieran ser usados en contra de ellos en los tribunales.<sup>72</sup>

Quitarle el ánimo a alguien de tener condones consigo presenta un riesgo peligroso a la salud pública agravado por la actitud de la policía de NY de enfocarse en los jóvenes que considera dedicados al trabajo sexual para la práctica de detención y cacheo. Para abordar este problema, los activistas han abogado por la creación de leyes estatales que prohíban que el uso de condones sea evidencia de prostitución.

## Los jóvenes

Para los jóvenes de muchos barrios de la ciudad de Nueva York, la práctica de detención y cacheo se ha convertido en un modo de vida. Muchas de las personas que han presentado testimonio ante CCR han descrito cómo a los jóvenes en particular les afecta mucho la práctica de detención y cacheo y han expresado el punto de vista de que la policía de NY injustamente se enfoca en los jóvenes, especialmente los de color. El análisis de la información sobre la práctica de detención y cacheo hecho por CCR confirma que en 2011 la práctica fue llevada a cabo el 55 por ciento de las veces en los menores de 25 años.<sup>74</sup>

Una joven describe cuando la policía de NY la paró a ella y a sus primos de 8 a 16 años de edad mientras subían por las escaleras de una unidad de vivienda pública:

*Nos dijeron que nos pusiéramos de pie, que nos quitáramos los zapatos, medias y "hoodies" y le dijeron a todo el mundo que se quitara la camisa de afuera y se quedara solo con la camiseta puesta o con una sola camisa puesta. Nos dijeron que nos desabrocháramos los pantalones y que enrolláramos la banda de la cintura hacia abajo. Habíamos tres con pijamas. Nos hicieron quedarnos parados y esperar de espaldas a ellos hasta que llegó una mujer policía. Ella nos hizo darnos la vuelta agarrándonos por el cuello y nos cacheó. Estaban buscando yerba. No encontraron nada pero de todas maneras nos llevaron al precinto adonde nos tuvo que venir a buscar nuestra madre.<sup>75</sup>*

CCR también ha documentado reportes preocupantes de que la policía ha parado a niños cuando van y vienen de la escuela. Esa práctica hace que "los niños se sientan como criminales"<sup>76</sup> y es parte de un fenómeno más amplio que criminaliza al entorno escolar y crea lo que los críticos han descrito como "una línea directa de la escuela a la prisión", un proceso que canaliza a los niños de familias de bajos recursos y a los niños de color del sistema escolar hacia el sistema judicial para menores y hacia el sistema penal:<sup>77</sup>

*Hay una escuela intermedia (junior high school) en la que casi todos los niños son de descendencia árabe o latina. Hubo días en los que se veía a esos niños en línea con las piernas separadas, agarrados de la pared y a los policías registrando sus bolsillos y cosas. Verlo es una cosa terrible, repugnante y horrible.<sup>78</sup>*

*Los jóvenes son a los que paran siempre. Para ellos se ha convertido en un modo de vida.<sup>73</sup>*

*– Laverne I., una afroamericana que vive en el Bronx.*

## Las personas de bajos recursos

Muchas personas entrevistadas por CCR creen que hay más posibilidad de que las personas percibidas como de bajos recursos y/o de clase trabajadora sean “objetivadas y acosadas por el NYPD”<sup>80</sup> en cualquier parte de la ciudad en que estén. Varios sugirieron que, en parte, eso es porque se piensa que esas comunidades tienen menos capacidad para luchar contra cargos penales, pagar multas o actuar contra la policía de NY por arrestos indebidos:

*Si uno tiene un estatus importante, yo creo que ellos, pues, mira, como que te la dejan pasar. Pero si se creen que tú eres, vaya, clase baja o pobre, pobre que trabaja, olvídate de eso. Ahí se queda. Ellos saben que uno no va a tener recursos para, vaya, pelear contra nada.*<sup>81</sup>

Varias de las personas entrevistadas dijeron que sospechan que la dirección que aparece en la identificación de la persona es un factor que determina cómo la policía trata a la gente cuando la para.<sup>82</sup> En algunos casos, el temor de que la policía los pare ha llevado a la gente a adaptar su modo de vestir para evitar que la policía los perciba como personas de bajos recursos.<sup>83</sup>

## Los inmigrantes y las minorías étnicas y religiosas

Mucha gente describe como la práctica de detener y cachear parece enfocarse en las comunidades de inmigrantes y en las minorías étnicas o religiosas. La práctica de detener y cachear es particularmente atemorizante para los que no son ciudadanos de EE.UU. porque cualquier arresto, entre ellos arrestos que conducen a un fallo de culpabilidad y/ o a arrestos indebidos, pueden hacer que sea más difícil ajustar su estado migratorio o hacerse ciudadano de los Estados Unidos.<sup>85</sup> Los entrevistados también describieron un aumento en la práctica de detener y cachear a los musulmanes, árabes y surasiáticos desde el 11 de septiembre de 2001.<sup>86</sup> Esa percepción la apoyan reportes recientes de que el NYPD espía a los neoyorquinos musulmanes.<sup>87</sup>

*Yo vivo en el Bronx y el Bronx es uno de...los condados más pobres del país así que yo creo que somos un blanco.*<sup>79</sup>

**– Corey F., un muchacho de 19 años que vive en el Bronx**

*Yo creo que la razón principal por la que me paran [y] registran, [es] porque soy musulmán y los musulmanes no les caen bien.... Desde ese 9/11.*<sup>84</sup>

**– Kareem S., un hombre negro de 51 años que vive en el Bronx**

## Las personas sin hogar

También seleccionan a la gente que usa el sistema de refugios públicos para la práctica sin base de detención y cacheo de manos de la policía. Los entrevistados describieron a los policías de NY en espera fuera de los refugios y haciendo que la gente se detuviera cuando los veían salir.<sup>89</sup> Se describió la práctica de la policía de entrar a los refugios para registrar a la gente que está adentro como práctica de "rutina".<sup>90</sup> Muchas veces cuando los paran de ese modo la gente lo percibe como acoso "porque somos pobres, no tenemos dinero, ningún trabajo".<sup>91</sup>

*Lo ven a uno salir del refugio [y] quieren detenerte y cachearte, investigar tu nombre.*<sup>88</sup>

**– Oscar C., un hombre de 36 años hispano y sin techo**

## Intersecciones

Nueva York es una ciudad diversa y muchos de sus residentes viven en la intersección de varias comunidades y es posible que los perciban y/ o identifiquen de muchas maneras. La gente que pertenece a varios grupos, cada uno un objetivo de la policía de Nueva York para perfilar y detener y cachear ilegalmente puede sentir perjuicio y niveles de daño acrecentados. La realidad la agrava un entorno lleno de violencia policial y un sistema penal que se inclina más en contra de muchas de esas mismas comunidades. De ese modo, la práctica de detención y cacheo le hace mayor daño a las personas que ya viven con capas de discriminación y opresión. Por ejemplo:

*Acosan a la comunidad transgénero hispana en Queens porque saben que la mayoría de ellos, el 60 por ciento de la comunidad, son más que nada inmigrantes, vinieron de países diferentes, América del Sur, México. Y algunos de ellos, ellos vinieron ilegalmente, no tienen un estatus legal. De modo que son un blanco fácil de perseguir. Van tras de mujeres hispanas transgénero porque saben que no hablan inglés. Y no han recibido educación. No saben cuáles son las leyes de los Estados Unidos.<sup>92</sup>*

## El impacto en la ciudad completa

Las repercusiones de la práctica de detener y cachear no están limitadas a las personas que de verdad están sujetas a ellas o aún a aquellos que son testigos de la práctica en sus barrios. Esas políticas y prácticas afectan a la ciudad entera. Este capítulo ha documentado muchas comunidades a las que las detenciones y cacheos afectan negativamente pero el efecto residual afecta directa o indirectamente a todos los residentes de la ciudad.

El uso agresivo de la detención y cacheo por parte de la policía de NY afecta significativamente las relaciones de la policía con la comunidad de modos que en realidad pueden disminuir la seguridad pública. Varias personas entrevistadas por CCR dijeron que nunca llamarían a la policía si necesitaban ayuda basados en experiencias en las que la policía dejaba de actuar o se volvía en contra de ellos.<sup>93</sup> Para algunos, eso es cierto aún en emergencias que amenazan la vida lo que hace posible que “las políticas actuales realmente están matando gente.”<sup>94</sup> Muchas personas expresaron su inquietud de que la práctica de detención y cacheo es un desperdicio de los recursos públicos y conduce a que las comunidades no deseen cooperar con la policía y por lo tanto permiten, como dijo un entrevistado, que “continúe el delito verdadero ya que la comunidad y la policía no están trabajando juntos porque la comunidad no confía en la policía”.<sup>95</sup> Como lo describió un residente de Harlem:

*El gran número de detenciones en realidad aísla a una inmensa cantidad de personas que viven en estas comunidades y se ven impactadas por el delito. No tiene sentido que uno dedique tantas horas-hombre, tanta energía y recursos, a parar a tantas personas inocentes y acabar con tan pocos resultados. La cantidad de pistolas que encontraron al parar a las personas es extremadamente pequeña. De modo que verdaderamente no parece ser efectivo.<sup>96</sup>*



# VIVIR BAJO ASEDIO: EL IMPACTO DE LA PRÁCTICA DE DETENCIÓN Y CACHEO EN LOS BARRIOS

LA ESCALA Y ALCANCE DE LAS PRÁCTICAS DE DETENCIÓN Y CACHEO en las comunidades de color han dejado a muchos residentes con la sensación de que viven bajo sitio. CCR escuchó testimonios que comparan a los barrios de la ciudad de Nueva York con un "territorio ocupado",<sup>97</sup> o con una región bajo ocupación militar hostil en la que los residentes de la comunidad no se llevan bien con el departamento de policía.

Estas prácticas de vigilancia han creado una brecha creciente entre el Departamento de Policía de NY y las comunidades vigiladas por ellos en las que se trata a la gente como "una casta inferior permanente,"<sup>98</sup> y no pueden seguir adelante con su vida diaria sin ser repetidamente acosados por la policía. Los miembros de la comunidad no se sienten protegidos por el NYPD y muchos creen que no se están abordando temas importantes, en parte, porque la Ciudad está dedicando recursos excesivos a la práctica de detención y cacheo.

## El acoso como algo normalmente esperado

En las entrevistas se describió un ambiente tan saturado de policías hostiles que el hecho de que la policía pare y acose a una persona se ha integrado en las experiencias de la vida diaria. Una explicó que "es tan frecuente que ni siquiera hablamos o nos quejamos sobre eso. Es de esperar".<sup>99</sup> Otra dijo: "Esperamos verlos saltar del carro. Esperamos solo verlos salir de la escalera y darle tremendo susto a uno. Lo esperamos".<sup>100</sup> Varias personas describieron un ambiente incompatible con una sociedad libre:

*Me siento como que no estamos en un país libre cuando no se puede caminar por la calle. Le tienen que preguntar a uno adónde va y lo que está haciendo.<sup>101</sup>*

## Comunidades bajo sitio

Los neoyorquinos entrevistados para este reporte explicaron que la presencia de la policía en

sus barrios es tan exagerada que invade todos los aspectos de la vida diaria y deja a las personas con la sensación de que viven bajo sitio. Describieron el riesgo que conlleva sencillamente estar en los pasillos, escaleras y elevadores de sus edificios de apartamentos, frente a sus edificios o en cualquier lugar fuera de los mismos tal como caminando por la calle, en el tren subterráneo, en la tienda de la esquina o mientras están manejando. Algunas personas han incorporado en su vida diaria el riesgo de encuentros con la policía llevando siempre consigo identificación o muestras de correo recibido para verificar que viven en un edificio, talonarios de pago para probar que tienen fuentes de ingresos legítimas y dónde trabajan, o comprobantes de las bibliotecas después de haber devuelto libros:

*Han habido ciertas épocas en mi vida cuando vivía en Jackson Heights y, por ejemplo, sacaba a mi perro a caminar por la noche, en que siempre he sentido la necesidad de tener mi identificación conmigo porque, si no tenía la identificación conmigo en mi propio barrio, básicamente me estaba poniendo [bajo riesgo] de que me recogieran y me acusaran de hacer trabajos sexuales.<sup>103</sup>*

*Uno se siente ansioso con solo existir, caminar y hacer sus cosas diarias sin tener un montón de policías siempre allí, siempre presentes y parando a las personas que se ven como yo. Dicen que si uno es un joven negro hay más posibilidades de que lo paren. De modo que siempre hay ese miedo de que "okay, quizás este policía me pare", sin razón ninguna mientras que lo único que estoy haciendo es estar sentado allí, en mi barrio.<sup>102</sup>*

**– Joey M., un negro de 25 años que vive en Central Harlem**

Varias personas indicaron que, cada vez que les era posible, evitaban manejar<sup>104</sup> o caminar por la calle y usaban transporte público<sup>105</sup> para poder evitar que los pararan cuando estaban caminando. Los entrevistados informaron que los jóvenes se ven forzados a permanecer adentro porque, como dijo un entrevistado, "los policías [están] por fuera, en la cuadra, todo el día y los niños no pueden jugar ni nada".<sup>106</sup> Varias personas reportaron sentirse incapaces de vincularse por completo con sus comunidades.

*Hay un temor constante de que, vaya, la policía te va a intimidar y a acosar. Entonces, las cosas que haces en tu comunidad como participar en ella, como sentarte en el portal o ir a la tienda o como divertirte en tu comunidad– de verdad no las puedes hacer porque tienes la presencia de la policía en la calle todo el tiempo.*<sup>107</sup>

## "Intrusos" en su propio hogar

Muchos entrevistados compartieron que han sido acosados dentro o justo afuera de sus edificios de apartamentos, diciéndoles al CCR que repetidamente se les pide evidencia de que viven ahí o se les acusa de entrar ilícitamente.

*Yo entro al edificio con mi llave y me detienen, preguntándome qué estoy haciendo en el edificio... En el verano se siente bien afuera. ¿Por qué no puedo estar frente a mi edificio? [El NYPD] te da una infracción por entrar ilícitamente sólo porque estás sentado en el banco frente a tu edificio. ¿No me puedo sentar en el banco frente a mi edificio? ¿Para qué está ese banco ahí?*<sup>108</sup>

Esta sensación de sentirse atrapado dentro de su apartamento es especialmente difícil para los jóvenes, que sienten que no tienen ningún sitio donde puedan ir y estar libres del acoso de la policía.

*Si estoy en un grupo, no se puede estar frente al edificio donde vives. Si les muestras a los policías una ID donde se muestra que vives [ahí], te dicen que entres a la casa o que te vayas a caminar a otro lugar; que no puedes estar ahí en esa cuadra. Quieren sacarte de la cuadra. Quieren sacarte del edificio. ¿No podemos estar afuera?... ¿Qué hacemos entonces? Queremos salir. No queremos estar en la casa porque probablemente no tengamos nada que hacer. A la policía no le importa eso. No tenemos trabajos, todavía somos jóvenes.*<sup>109</sup>

A los residentes se les dice "no se permite estar sentado frente al edificio", y hasta quizás se les requiera mostrar el contrato de arrendamiento para evitar ser arrestados.<sup>110</sup> Según lo documentado en el informe Fagan del 2012, "Los residenciales públicos han recibido atención especial de la policía...aumentando la vigilancia de las personas que vienen y van de los residenciales de la NYCHA [New York City Housing Authority], llevando a frecuentes incidentes de detención y arresto por entrar ilícitamente."<sup>112</sup> Muchos residentes de vivienda pública entrevistados para este informe describieron ser constantemente acosados al entrar y salir de sus casas:

*No puedo ni siquiera caminar por el complejo, siempre te están parando y pidiéndote identificación. "¿Vives aquí?" Todos los días. ¿Tengo que pasar por esto todos los días? ¿Cuántas veces me van a preguntar si vivo aquí? La gente ya ni sale afuera, porque le temen más a la policía que a la gente que vive en el vecindario... Ha llegado al punto en que la gente no quiere venir a visitarme. Cuando mis hermanos vienen, los paran para preguntarles. Si eres un hombre negro o latino, te van a parar. ...ya no puedes ni caminar por la calle libremente.*<sup>113</sup>



## Ocupación estilo militar

Varias personas entrevistadas por el CCR describieron las tácticas policiales como militares. Un residente de Harlem dijo que, en su vecindario, el NYPD se ve como un "ejército de ocupación cuyo objetivo principal es lograr que las calles de Nueva York sean seguras para los negocios y el comercio". Dijo además que la policía "ha adoptado tácticas militares porque cuando patrullan las calles no lo hacen de una manera amigable para la comunidad. Lo hacen como si estuvieran en una misión para buscar y destruir."<sup>115</sup> Un hombre comparó estar en su vecindario como estar en "una prisión externa".

*En general nuestra comunidad ya está harta de la policía militarizada que experimentamos. No nos sentimos como que vivimos en un barrio protegido por la policía. Sentimos que vivimos en una zona ocupada patrullada por las fuerzas de la ley. Es una sensación de encierro. Casi se siente como si uno estuviera en una prisión externa.*<sup>116</sup>

Algunos entrevistados<sup>117</sup> compararon la presencia policial con una guerra o zona de conflicto real: "Uno pensaría que está virtualmente en una zona de guerra. Dondequiera que uno mira ve las luces de patrullas."<sup>118</sup>

## Vivir en un "área de alta criminalidad"

A muchas personas entrevistadas para este informe se les dijo que la razón por la que se les detuvo es que viven en un barrio de "alta criminalidad". A pesar de que el Tribunal Supremo declaró que es inconstitucional detener y cachear a una persona simplemente por estar en un barrio de alto crimen,<sup>120</sup> el informe Fagan que analizó todos los incidentes de del 2004-2009 documenta que en más de la mayoría de ellos, los oficiales citaron un "área de alta criminalidad" como factor para justificarlos, aún en precintos con incidencias de crimen *menores* que el promedio.<sup>121</sup>

## Sentirse no protegido por la policía

Muchos residentes de estos barrios bajo sitio no sienten que la policía está aquí para protegerlos, sino que ellos necesitan ser protegidos *del* NYPD:

*No nos sentimos protegidos por la policía... Creo que la función principal de la policía es proteger a la comunidad, y lo que están haciendo es simplemente hostigándonos.*<sup>124</sup>

Algunos describieron que esto no siempre fue así, "Pero todo ha cambiado ahora. La persona promedio en el barrio ve a los policías como el enemigo. No los ven como protección."<sup>125</sup> Muchas personas piensan que la función de la policía en sus comunidades es hacer cumplir un control social y no encargarse de las necesidades genuinas de la comunidad:

*La gente de las comunidades de color no considera que el NYPD esté ahí para ellos o que está ahí para ofrecerles seguridad o protección. En cualquier caso, ven al NYPD en sus comunidades como una manera de mantener control en las mismas. Y el NYPD ve a nuestras comunidades como peligrosas. Y tratan de patrullar de esa manera las comunidades, nuestras comunidades, en lugar de resolver los verdaderos problemas y los verdaderos asuntos que estamos enfrentando.*<sup>126</sup>

*En mi comunidad, y en muchas de las comunidades de Brooklyn, es como una ocupación.*

*Constantemente, a toda hora, veo a muchos policías. [Tú puedes] estar llegando a la casa tarde por la noche o de una fiesta o algo y tienes que enfrentar a la policía, o simplemente estás regresando a la casa del trabajo sin meterte con nadie y te para la policía múltiples veces por el color de tu piel o la manera en que estás vestido.*<sup>114</sup>

**– Manny W., joven filipino y afroamericano de 23 años que vive en Bedford-Stuyvesant, Brooklyn**

*"Tengan cuidado, no deben vivir en este tipo de vecindario. Esto es lo que ocurre." Pero se les olvida que estos son los barrios en los que vivimos, y no es como que podemos mudarnos de ahí e irnos a otro sitio.*<sup>119</sup>

**– Charles B., hombre de 44 años que vive en el barrio Bedford-Stuyvesant de Brooklyn**

Varias personas entrevistadas por el CCR dijeron que pensaban que la policía no estaba respondiendo a las llamadas de 911 u otras emergencias porque en su lugar se estaban enfocando en detener y cachear a las personas:

*A mi comunidad no le gusta la policía. Están ahí cuando quieren detener y cachear, pero no vienen cuando los disparos suenan. Y no están ahí cuando se les llama para ayudar de verdad, en vez de estar ahí sólo para acosar a alguien por estar afuera.*<sup>127</sup>

## Por encima de la ley

Muchas personas expresaron frustración y enojo por la falta de recursos efectivos cuando la policía exhibe faltas de conducta al detener y cachear: "Uno no puede hacer nada contra ellos porque esa gente está armada. Nosotros no estamos armados."<sup>128</sup> La policía fue descrita como intocable<sup>129</sup> y que opera dentro de "su pared azul de silencio."<sup>130</sup> Los mecanismos existentes para pedir cuentas fueron extensamente criticados:

*Siento que un policía puede literalmente abalearse a un joven inocente en mi barrio y nunca tendrá que dar ningún tipo de cuentas... Creo que si entrara a un precinto de policía y me quejara sobre el Oficial B con el Oficial C, de alguna manera mi queja le va a llegar al Oficial B y ese oficial va a terminar en mi puerta esa noche para darme una paliza, acosarme, o lo que sea... Ellos necesitan tener un auditor independiente y un fiscal especial que se encargue de los casos que específicamente se traten de enfrentamientos con la policía... Creo que el CCRB [Civilian Complaint Review Board] necesita una reorganización. Los miembros del CCRB necesitan ser electos públicamente - electos por el pueblo.*<sup>131</sup>

*Ahora no se siente como que la policía está aquí para proteger a la gente. En realidad se siente como que están aquí para arrestarla.*<sup>122</sup>

**– Joey M., hombre negro de 25 años que vive en Harlem, Manhattan**

*Me sentía mucho más... seguro, antes de que comenzara esto de detener y cachear.*<sup>123</sup>

**– Angel V., hombre latino de 37 años que vive en West Harlem, Manhattan**

Varios entrevistados compararon al NYPD con una pandilla de criminales:

*En mi complejo siento que estamos bajo tormento, como si estuviéramos bajo la merced de esta pandilla grande que nos acosa. Para mí, el NYPD es la pandilla más grande de Nueva York. Ellos son peor que cualquier pandilla, porque se salen con las suyas. Ellos matan a la gente y no reciben ningún tipo de acción disciplinaria.*<sup>132</sup>

## Acción por parte de las comunidades

Los neoyorquinos están tomando acción contra las prácticas discriminatorias de la policía, trabajando juntos para desarrollar métodos que aseguren la seguridad de la comunidad sin tener que llamar a la policía; conduciendo adiestramientos para "conocer sus derechos" y otras campañas de educación pública; y ofreciéndoles apoyo a las víctimas de abuso policial. Varias personas entrevistadas para este informe son parte de organizaciones comunitarias que están trabajando para documentar las faltas de conducta de la policía, incluyendo programas conocidos como "Copwatch" que actúan como patrullas comunitarias a pie o en vehículo y monitorean las detenciones, los cateos y los arrestos de la policía mediante el uso de cintas de video y otros documentos.<sup>133</sup>

*Nosotros hemos evitados que las personas reciban infracciones y cosas así. ¿Y quién sabe cómo hubiesen sido esas cosas? ¿Quién sabe en qué hubiesen terminado? Nosotros hemos podido detenerlo todo antes de que comience.*<sup>134</sup>

Numerosos entrevistados declararon que quieren que el NYPD tenga más responsabilidad cuantadante ante las comunidades a las que les sirve y muchas personas también destacaron los beneficios y la importancia de que haya organizaciones comunitarias en contra de las faltas de conducta de la policía.

# CONCLUSIÓN

LAS EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS directamente afectadas por una detención y cacheo demuestran el carácter multidimensional del impacto que esta práctica está teniendo en las vidas de los neoyorquinos. Estas experiencias personales compartidas con el CCR pintan un cuadro perturbador de un departamento de policía fuera de control y ofrecen un vistazo a las dificultades, violencia, trauma y daños sociales y económicos que estas prácticas están causando en nuestras comunidades, familias y vecinos.

Las prácticas de detención y cacheo del NYPD están haciéndole daño a una amplia variedad de comunidades vulnerables y pone en mayor desventaja a las poblaciones marginalizadas en base a raza, género o expresión de género, sexualidad, edad, situación de vivienda, ingresos, situación migratoria o incapacidad física. Las personas entrevistadas por el CCR describieron una variedad de faltas de conducta de la policía, entre ellas: uso innecesario de fuerza, cacheos al desnudo en público, acoso sexual o ataques sexuales, trato degradante y arrestos inapropiados. Las ramificaciones de detener y cachear incluyen un impacto emocional y psicológico duradero y también los costos colaterales, tales como la pérdida de empleo, beneficios de bienestar social, y acceso a alojamiento o vivienda pública.

Las ramificaciones de detener y cachear incluyen un impacto emocional y psicológico duradero y también los costos colaterales, tales como la pérdida de empleo, beneficios de bienestar social, y acceso a alojamiento o vivienda pública.

Para muchos residentes de Nueva York, los incidentes de detención y cacheo ilegales, injustificados y discriminatorios se han convertido en un evento cotidiano y están teniendo un profundo impacto en las vidas de las personas que los experimentan, las comunidades en que viven, y el público en general. Estos incidentes se han vuelto tan comunes que muchas personas han aprendido a ajustar su rutina diaria para protegerse contra el acoso de la policía regular. En algunos vecindarios, el NYPD se considera a menudo más como un ejército de ocupación que como un servicio público y la presencia constante de una fuerza policial hostil impide la habilidad de la gente para participar en sus comunidades y vivir tranquila. Las personas entrevistadas por el CCR cuestionaron la utilidad de las prácticas de detención y cacheo, que son tan dañinas para las relaciones entre la policía y la comunidad y consumen valiosos recursos públicos. También destacaron la insuficiencia y falta de efectividad de los mecanismos existentes de responsabilidad cuantitativa.

Las prácticas de detención y cacheo del NYPD son ilegales. La perfilación racial y los cateos basados en la perfilación ilegal violan la cláusula de protección igual de la Enmienda Catorce de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y la prohibición de la Cuarta Enmienda contra cateos no razonables. Estas prácticas policiales también constituyen abusos a los derechos humanos, y violan protecciones legales internacionales bien establecidas contra la discriminación;<sup>135</sup> desde amenazas contra la agresión corporal;<sup>136</sup> y desde arrestos o detenciones arbitrarias<sup>137</sup> y castigos o trato crueles, inhumanos y degradantes.<sup>138</sup> Además infringen sobre los derechos a privacidad,<sup>139</sup> libertad de movimiento,<sup>140</sup> asociación,<sup>141</sup> expresión,<sup>142</sup> protección igual de la ley,<sup>143</sup> y el derecho a participar plenamente en una vida cultural, religiosa y pública.<sup>144</sup> Las prácticas de detención y cacheo del NYPD representan un fracaso de las obligaciones gubernamentales de respetar la inherente dignidad de todas las personas<sup>145</sup> y tomar pasos para proteger a las poblaciones vulnerables.<sup>146</sup> Estas prácticas también violan varios derechos sociales y económicos, que incluyen el derecho a empleo y vivienda.<sup>147</sup>

El programa de detención y cacheo del NYPD afecta a todos en la Ciudad de Nueva York, haciendo que todos estemos menos protegidos y haciéndole daño a muchas de las más vulnerables y ya desaventajadas poblaciones de nuestra ciudad. Estos abusos discriminatorios y dañinos deben terminar y hay que responsabilizar al NYPD ante todas las personas a quienes les sirve.



# RECOMENDACIONES

LAS HISTORIAS CONTADAS EN ESTE INFORME dejan claro que el NYPD debe terminar la práctica ilegal de detener y cachear a las personas en base a su perfil en vez de en base a una sospecha legítima de actividad criminal. Una estrategia policial que depende del uso extenso de detenciones y cacheos inevitablemente violará las leyes, la constitución de EE.UU. y los derechos humanos internacionales - resultando en un efecto dañino inaceptable en las vidas de cientos de miles de neoyorquinos cada año. Implantar las siguientes recomendaciones resolvería las graves deficiencias en la política de detención y cacheo, empezaría a reducir los aspectos abusivos de esta práctica, y establecería mecanismos sumamente necesarios de responsabilidad cuantitativa y transparencia para castigar y ponerle fin a la mala conducta y abuso de los policías.

## Al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York

- Pónganle fin al uso de detenciones y cacheos basados en perfil.
- Pónganle fin a las "patrullas verticales" del NYPD en los complejos de vivienda pública.
- Pónganle fin a los arrestos incorrectos y enjuiciamientos criminales por posesión de pequeñas cantidades de marihuana.
- Redacten, implanten y hagan cumplir políticas, adiestramientos, supervisión y disciplina para evitar y castigar el acoso sexual y otros abusos del público por parte de los oficiales de orden público.
- Implanten el Código de Conducta para Agentes de Cumplimiento de Ley de las Naciones Unidas.<sup>148</sup>

## Al Consejo de la Ciudad de Nueva York

Aprueben leyes<sup>149</sup> que:

- Protejan a los neoyorquinos contra cateos ilegales requiriendo que los oficiales de cumplimiento de ley provean aviso y obtengan evidencia de consentimiento para cachear a las personas.
- Expandan las protecciones contra la práctica de perfilar de manera discriminatoria.
- Requieran que los oficiales del NYPD se identifiquen ante el público.
- Establezcan una oficina de inspector general que supervise al NYPD.
- Mejoren las prácticas de los informes de mala conducta por parte de los policías.

## A la legislatura del Estado de Nueva York

Aprueben leyes que reduzcan las oportunidades para que haya abusos durante una detención y cacheo, entre ellas:

- Prohibir que la posesión de un condón u otro dispositivo de contracepción se use en el tribunal como evidencia de actividad relacionada con la prostitución.
- Estandarizar las consecuencias por posesión privada y pública de 25 gramos o menos de marihuana para que sea una violación castigada con una multa.

## Implantación estatal y local de los estándares de derechos humanos

Las agencias gubernamentales del estado y locales y las agencias públicas deben asegurar que sus leyes, políticas y prácticas no violen los estándares internacionales de derechos humanos.<sup>150</sup> Estos estándares han sido establecidos en tratados de derechos humanos y otras leyes internacionales.<sup>151</sup> De conformidad con ellos, el NYPD, el Consejo de la Ciudad de Nueva York y la Legislatura del Estado de Nueva York deben tomar pasos para asegurar que las prácticas de detención y cacheo del NYPD reflejen las siguientes obligaciones de derechos humanos:

- Proteger a todas las personas de discriminación basada en factores reales o percibidos de raza, clase, género, identidad y expresión de género, sexualidad, etnicidad, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, condición de vivienda, ingresos o incapacidad.<sup>152</sup>
- Asegurar que todas las personas estén libres de arrestos y detenciones arbitrarias, y de trato o castigos crueles, inhumanos y degradantes.<sup>153</sup>

- Asegurar que todas las personas disfruten de una protección igual de la ley, los derechos de libertad de movimiento, asociación, expresión y privacidad y el derecho a participar efectivamente en actividades culturales, religiosas, sociales, económicas y públicas, y que se respete la dignidad de todas las personas.<sup>154</sup>

# NOTAS

1. Center for Constitutional Rights (CCR), “Los datos del primer trimestre respecto a la práctica de Detención y Cacheo establecen otro récord vergonzoso”, 4 de mayo del 2012, <http://ccrjustice.org/newsroom/press-releases/first-quarter-stop-and-frisk-data-sets-yet-another-shameful-record>. El NYPD reportó un récord de 685,724 detenciones en el 2011 y más de 203,500 entre enero y marzo del 2012.
2. “Estadísticas del 2011 sobre la práctica de detención y cacheo”, [http://ccrjustice.org/files/CCR\\_Stop\\_Frisk\\_Factsheet-2011.pdf](http://ccrjustice.org/files/CCR_Stop_Frisk_Factsheet-2011.pdf). CCR. En el 2011, 84 por ciento de las detenciones fueron de negros o latinos, los que, en el 2010, constituían alrededor de un 23 por ciento y un 29 por ciento de la población de la Ciudad de Nueva York respectivamente. Para obtener más información ver <http://ccrjustice.org/racial-disparity-nypd-stops-and-frisks>.
3. Ibid. En el 2011, 88 por ciento de las detenciones no trajeron por resultado arresto ni emisión de una orden de comparecencia.
4. Ibid. En el 2011, se encontró contrabando en solamente 2 por ciento de las detenciones.
5. CCR, “*Daniels, et al. v. the City of New York*” (*Daniels y otros contra la Municipalidad de Nueva York*), <http://ccrjustice.org/ourcases/past-cases/daniels,-et-al.-v.-city-new-york>.
6. La unidad antidelictiva Street Crime Unit (SCU por sus siglas en inglés) del NYPD era una unidad comando élite de más de 300 agentes de policía que patrullaban las calles por las noches en autos sin emblemas y vestidos de civil. En febrero de 1999, un equipo de cuatro agentes de la SCU mató al inmigrante africano desarmado Amadou Diallo disparándole 41 balas mientras éste se encontraba parado en el vestíbulo de su edificio de apartamentos en el Bronx.
7. CCR, “*Floyd et al v City of New York et al.*” (*Floyd y otros contra la Municipalidad de Nueva York y otros*) <http://ccrjustice.org/ourcases/current-cases/floyd-et-al>.
8. Communities United for Police Reform (Comunidades Unidas en pro de Reformas Policiales) (CPR por sus siglas en inglés), <http://changethenypd.org/>.
9. Entre agosto del 2011 y enero del 2012, el CCR realizó 52 entrevistas en persona y dos entrevistas por teléfono. Los entrevistados fueron identificados por organizaciones de base comunitaria y organizaciones de base, activistas y proveedores directos de servicios. Algunos entrevistados sugirieron a otros individuos para que el CCR los entrevistara, creando un método de muestreo estilo bola de nieve con respecto a las entrevistas. Otros entrevistados fueron seleccionados al azar. A los entrevistados se les hicieron preguntas basadas en un cuestionario estándar de 26 preguntas que en ocasiones fue adaptado en cuanto a extensión para adecuarlo a entrevistas de menor duración. Los entrevistados constituían un variado grupo de individuos representativos de una amplia gama de experiencias de personas detenidas por el NYPD. A los individuos se les pidió que proveyeran el pronombre de género que preferían y describieran su raza u origen étnico para el informe, y esas preferencias han sido reflejadas en este documento.
10. Francis Pakes, *Comparative Criminal Justice (Justicia Penal Comparativa)*, 2da Ed., (Portland: Willan Publishing, 2010), 128. Los Estados Unidos encarcelan a 756 de cada 100,000 personas. Las tasas más altas siguientes son las de Rusia y China, respectivamente. Para ver un análisis general de la crisis de penalización de las personas de color en los Estados Unidos, remitirse a *The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness (La nueva era de Jim Crow: Encarcelación masiva en la época de la igualdad racial)*, de Michelle Alexander (New York: New Press, 2010).
11. *Terry v. Ohio (Terry contra Ohio)*, 392 U.S. 1 (1968).
12. *La Hoja de Trabajo del Reporte de Detención, Interpelación y Cacheo UF-250*, PD344-151A.
13. Jeffrey Fagan, PhD, *Floyd v. City of New York (Floyd contra la Municipalidad de Nueva York)*, 08 Civ. 1034 (SAS) (SDNY), octubre del 2010, 118. Una copia del formulario que se estaba utilizando de noviembre del 2002 a mayo del 2011.
14. Ibid., El texto completo está disponible en [http://ccrjustice.org/files/Expert\\_Report\\_JeffreyFagan.pdf](http://ccrjustice.org/files/Expert_Report_JeffreyFagan.pdf). Ver también la decisión de certificación como clase del 16 de mayo del 2012 en el caso *Floyd* en <http://ccrjustice.org/floyd>.
15. Ibid., 63-65.
16. CCR, “Estadísticas del 2011 sobre la práctica de Detención y Cacheo”, [http://ccrjustice.org/files/CCR\\_Stop\\_Frisk\\_Factsheet-2011.pdf](http://ccrjustice.org/files/CCR_Stop_Frisk_Factsheet-2011.pdf). “En el 2011, 88 por ciento de todas las detenciones no trajeron por resultado ningún arresto ni orden de comparecencia”. Ver también el informe de Fagan, *Floyd v. City of New York (Floyd contra la Municipalidad de Nueva York)*, 66. La tasa de arrestos y órdenes de comparecencia resultante de las detenciones y cacheos del 2004 al 2009 fue 11%.
17. Entrevista del CCR a Will E. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
18. Entrevista del CCR a Ricky S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
19. Entrevista del CCR a Michael P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 24 de enero del 2012.
20. Entrevista del CCR a Juan L. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 19 de enero del 2012.
21. Entrevista del CCR a April R. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
22. Ver por ejemplo: Entrevista del CCR a Keenan H. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 7 de diciembre del 2011.
23. Ibid.
24. Ibid. Fagan, *Floyd v. City of New York (Floyd contra la Municipalidad de Nueva York)*, 3-4, 66. “En comparación con los sospechosos blancos, las probabilidades de uso de fuerza eran 14 por ciento más altas en las detenciones de negros y 9.3 por ciento más altas en las de hispanos”. Ver también CCR, “Desigualdad racial en las detenciones y cacheos por parte del NYPD”, <http://ccrjustice.org/racial-disparity-nypd-stops-and-frisks>. Ver además CCR, “La práctica de detención y cacheo: Resumen del Informe de Fagan”, <http://ccrjustice.org/files/Fagan%20Report%20Summary%20Final.pdf>.
25. Tal como se utiliza en este informe, el término *transgénero* describe a una persona cuya identidad de género o expresión de género difiere de lo esperado por la sociedad y/o del sexo que le fue asignado al nacer.
26. Entrevista del CCR a María P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
27. Entrevista del CCR a Carl W. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre del 2011.
28. Entrevista del CCR a Miles K. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 29 de diciembre del 2011.
29. Entrevista del CCR a Laverne I. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre del 2011.
30. Ibid.
31. Entrevista del CCR a Maya S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.

32. Entrevista del CCR a Natasha A. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 23 de enero del 2012.
33. Entrevista del CCR a Maribel S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de agosto del 2011.
34. Entrevista del CCR a Angel V. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 18 de noviembre del 2011. "Llegó al punto de que he decidido no hacerme ningún peinado étnico por un tiempo, mientras esté en ese tipo de barrio, porque he sido objeto de acoso por parte de la policía al llevar el pelo en trencitas estilo rasta o trencitas africanas en hileras".
35. Entrevista del CCR a María P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
36. Entrevista del CCR a Mark K. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 1º de noviembre del 2011.
37. Ailsa Chang, *WNYC*, "El Comisario de Policía hace un llamamiento al NYPD a que pare los arrestos indebidos por marihuana", 23 de septiembre del 2011, <http://www.wnyc.org/articles/wnyc-news/2011/sep/23/police-commissioner-calls-nypd-stop-improper-marijuana-arrests/>.
38. *NYTimes.com*, "Cuomo busca recortes en los arrestos resultantes de cacheos", 3 de junio del 2012. "Del 2002 al 2011, la Ciudad de Nueva York registró 400,000 arrestos por pequeños niveles de marihuana... Eso representa más arrestos que bajo los tres predecesores del Sr. Bloomberg juntos – un período de 24 años. La mayoría de los arrestados han sido hombres jóvenes negros e hispanos, y la mayoría no tenía condenas penales previas".
39. Li-Tzy Wu, George E. Woody, Chongming Yang, Jeng-Jong Pan, Dan G. Blazer, *Variaciones raciales/étnicas en los trastornos relacionados con sustancias entre los adolescentes en los Estados Unidos*, Archivos de Siquiatría General, Noviembre del 2011, identificador de documento digital (doi):10.1001/archgenpsychiatry.2011.120.
40. Puede obtenerse más información sobre las consecuencias respecto a inmigración de los arrestos y condenas a través del Proyecto de Defensa del Inmigrante (Immigrant Defense Project), <http://immigrantdefenseproject.org/>.
41. Entrevista del CCR a Laverne I. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre del 2011.
42. Entrevista del CCR a Theresa C. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 12 de octubre del 2011.
43. Entrevista del CCR a Mark K. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 1º de noviembre del 2011.
44. Entrevista del CCR a Keith I. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 16 de noviembre del 2011.
45. Para ver una explicación útil, remitirse a la Calculadora de Consecuencias Colaterales de la Facultad de Derecho de la universidad Columbia, <http://calculator.law.columbia.edu/>
46. Entrevista del CCR a Michael P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 24 de enero del 2012.
47. *Ibid.*
48. Aquí se utiliza la frase "sin domicilio" para describir a alguien que no puede conseguir vivienda estable sin asistencia especial. Puede que los individuos se identifiquen como sin domicilio debido a las connotaciones peyorativas asociadas a la frase 'sin hogar'.
49. Entrevista del CCR a Oscar C. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 5 de diciembre del 2011.
50. Entrevista del CCR a Juan L. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 19 de enero del 2012.
51. Entrevista del CCR a Laverne I. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre del 2011.
52. Entrevista del CCR a Paulene J. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 5 de enero del 2012. Paulene le dijo al CCR que el NYPD atajó y esposó a su nieto que tiene problemas de audición mientras éste estaba montando bicicleta porque él no los había podido oír cuando le gritaron que se detuviera.
53. Entrevista del CCR a Patrick B. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de enero del 2012.
54. Entrevista del CCR a Brent C. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 10 de noviembre del 2011.
55. Informe de Fagan, *Floyd v. City of New York (Floyd contra la Municipalidad de Nueva York)*, 4, 25-29, 32-47.
56. *Ibid.*, 4, 63, 66.
57. Entrevista del CCR a Mark K. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 1º de noviembre del 2011.
58. Entrevista del CCR a Natasha A. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 23 de enero del 2012.
59. Entrevista del CCR a Brent C. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 10 de noviembre del 2011.
60. Entrevista del CCR a April R. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
61. Entrevista del CCR a Maribel S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de agosto del 2011.
62. Entrevista del CCR a April R. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
63. Amnistía Internacional (AI por sus siglas en inglés y en español), *Stonewall en el presente: Abuso y mala conducta policiales contra las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero en los Estados Unidos*, septiembre del 2005, 17-19. "AI ha escuchado reportes de perfilamiento generalizado de las mujeres transgénero como sospechosas de trabajo sexual". Disponible en <http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR51/122/2005/en/2200113d-d4bd-11dd-8a23-d58a49e0d652/amr511222005en.pdf>. Ver también *Queer (In)Justice: The Criminalization of LGBT People in the United States ((In)Justicia peculiar: La penalización de las personas LGBT en los Estados Unidos)*, de Joey Mogul, Andrea Ritchie y Kay Whitlock (Boston: Beacon Press, 2011).
64. Entrevista del CCR a Maya S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
65. Entrevista del CCR a April R. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
66. Entrevista del CCR a María P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre del 2011.
67. Entrevista del CCR a Natasha A. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 23 de enero del 2012.
68. Entrevista de CCR con Maribel S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de agosto de 2011.
69. Entrevista de CCR con Roland L. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de enero de 2012.
70. Amnesty International, *Stonewalled*, 3. "Las personas transgénero, en particular las personas transgénero de color y de bajos ingresos sufren algunos de los casos más atroces de brutalidad policíaca reportados a AI".



71. Ver como ejemplo: PROS Network y Leigh Tomppert, *Sex Workers Project (Proyecto de trabajadores sexuales)*, “Public Health Crisis: The Impact of Using Condoms as Evidence of Prostitution in New York City,” (*Crisis en la salud pública: el impacto en la Ciudad de Nueva York del uso de condones como prueba de prostitución*) Abril 2012, 8. Disponible en <http://www.sexworkersproject.org/downloads/2012/20120417-public-health-crisis.pdf>. “Según los Centros de Estados Unidos para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC - United States Centers for Disease Control and Prevention), el uso sistemático de condones es de gran efectividad para prevenir la transmisión del VIH, el virus que causa el SIDA, y reducir el riesgo de enfermedades de transmisión sexual (STD- sigla en inglés)”.
72. New York City, Department of Health and Mental Hygiene (*Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York*), “A Report to the New York City Commission of Health,” (*Reporte a la Comisión de Salud de la Ciudad de Nueva York*) 8 de diciembre de 2010, (versión redactada), 6. Se adjunta una versión redactada de este estudio como el Apéndice E del “Public Health Crisis” (*Crisis en la Salud Pública*) de la PROS Network , más arriba
73. Entrevista de CCR con Laverne I. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre de 2011.
74. Datos UF-250 de 2011 sobre la práctica de detención y cacheo, (sin publicar).
75. Entrevista de CCR con Brianna E. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de agosto de 2011.
76. Entrevista de CCR con Corey F (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre de 2011.
77. Ver ACLU Racial Justice Project (*Proyecto de justicia racial de la ACLU*), “School to Prison Pipeline,” (*Línea directa de la escuela a la prisión*) <http://www.aclu.org/racial-justice/school-prison-pipeline>.
78. Entrevista de CCR con Ben F (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 18 de enero de 2012.
79. Entrevista de CCR con Corey F (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre de 2011.
80. Entrevista de CCR con Mark K (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 1º de noviembre de 2011.
81. Entrevista de CCR con Peter J. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 16 de noviembre de 2011.
82. Entrevista de CCR con Carl W. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre de 2011.
83. Entrevista de CCR con Angel V. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 18 de noviembre de 2011.
84. Entrevista de CCR con Kareem S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 24 de enero de 2012.
85. Entrevista de CCR con Maria P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre de 2011.
86. Entrevista de CCR con Peter J. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 16 de noviembre de 2011.
87. Matt Apuzzo y Adam Goldman, Associated Press, “With CIA Help, NYPD Moves Covertly in Muslim Areas,” (*Con la ayuda del CIA la NYPD anda en secreto por las zonas musulmanas*) 23 de agosto de 2011, <http://www.ap.org/Content/AP-In-The-News/2011/With-CIA-help-NYPD-moves-covertly-in-Muslim-areas>.
88. Entrevista de CCR con Oscar C. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 5 de diciembre de 2011.
89. *Ibíd.*
90. Entrevista de CCR con Michael P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 24 de enero de 2012.
91. Entrevista de CCR con Oscar C. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 5 de diciembre de 2011.
92. Entrevista de CCR con April R. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre de 2011.
93. Entrevista de CCR con Natasha A. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 23 de enero de 2012.
94. Entrevista de CCR con Angel V. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 18 de noviembre de 2011.
95. Entrevista de CCR con Manny W. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 13 de octubre de 2011.
96. Entrevista de CCR con Joey M. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 30 de septiembre de 2011.
97. Entrevista de CCR con Kym P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de octubre de 2011.
98. Entrevista de CCR con Mark K (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 1º de noviembre de 2011.
99. Entrevista de CCR con Brian W. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 16 de noviembre de 2011.
100. Entrevista de CCR con Thomas P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 18 de enero de 2012.
101. Entrevista de CCR con Laverne I. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre de 2011.
102. Entrevista de CCR con Joey M. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 30 de septiembre de 2011.
103. Entrevista de CCR con Maria P. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre de 2011.
104. *Ibíd.*
105. Entrevista de CCR con Natasha A. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 23 de enero de 2012.
106. Entrevista de CCR con Brianna E. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de agosto de 2011.
107. Entrevista de CCR con Manny W. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 13 de octubre de 2011.
108. Entrevista de CCR con Anthony T. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 12 de diciembre de 2011.
109. Entrevista de CCR con Will E. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 8 de diciembre de 2011.
110. Entrevista de CCR con Brian W. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 16 de noviembre de 2011.
111. NYCHA significa *New York City Housing Authority*, la agencia que administra la vivienda pública de la Ciudad de Nueva York.
112. Informe Fagan, *Floyd v. City of New York*, 10. Vea también el NAACP-LDF y el desafío de la Legal Aid Society a esta práctica en el caso *Davis v. City of New York*, 10 Civ. 669 (SAS) (SDNY). Las organizaciones Bronx Defenders, New York Civil Liberties Union (NYCLU), Latino Justice y el abogado Chris Fabricant radicaron una demanda federal en marzo de 2011 para desafiar el programa “pasillos limpios” (*clean halls*), mediante el cual los caseros les permiten a los oficiales del NYPD entrar a los edificios de apartamentos privados para detener y cachear a los residentes. NYCLU, “Class Action Lawsuit Challenges NYPD Patrols of

Private Apartment Buildings,” 28 de marzo de 2012. Disponible en <http://www.nyclu.org/news/class-action-lawsuit-challenges-nypd-patrols-of-private-apartment-buildings>.

113. Entrevista de CCR con Laverne I. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre de 2011.
114. Entrevista de CCR con Manny W. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 13 de octubre de 2011.
115. Entrevista de CCR con Samuel T. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre de 2011.
116. Entrevista de CCR con John T. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 11 de noviembre de 2011.
117. Entrevista de CCR con Miles K. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 29 de diciembre de 2011.
118. Entrevista de CCR con Duke S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 15 de noviembre de 2011.
119. Entrevista de CCR con Charles B. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre de 2011.
120. *Illinois v. Wardlow*, 528 U.S. 119 (2000). El Tribunal rechaza la regla *per se* de que la mera presencia en un área de alto crimen crea una sospecha razonable.
121. Informe Fagan, *Floyd v. City of New York*, 53-4.
122. Entrevista de CCR con Joey M. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 30 de septiembre de 2011.
123. Entrevista de CCR con Ángel V. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 18 de noviembre de 2011.
124. Entrevista de CCR con Ángel V. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 18 de noviembre de 2011. Vea también la entrevista de CCR con Carl W. (seudónimo). “Siento que la policía está ahí para agarrarme, no para protegerme de un robo. Están ahí para decir que estoy a punto de robarle a alguien y tratar de arrestarme a mí, una y otra vez.”
125. Entrevista de CCR con Roy F. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 18 de enero de 2012.
126. Entrevista de CCR con Mark K. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 1 de noviembre de 2011.
127. Entrevista de CCR con Curtis J. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de enero de 2012.
128. Entrevista de CCR con Héctor S. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 16 de noviembre de 2011.
129. Entrevista de CCR con Curtis J. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 31 de enero de 2012.
130. Entrevista de CCR con Carl W. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre de 2011.
131. Entrevista de CCR con John T. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 11 de noviembre de 2011.
132. Entrevista de CCR con Laverne I. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 27 de diciembre de 2011.
133. CCR, “Amicus Curiae in *Glik v. Cunniffe, et al.*” <http://ccrjustice.org/ourcases/current-cases/glik>. El CCR presentó un amicus curiae en *Glik v. Cunniffe* ante el Primer Circuito del Tribunal de Apelaciones a favor de Berkeley Copwatch, Communities United against Police Brutality, Justice Committee, Milwaukee Police Accountability Coalition, Nodutdol for Korean Community Development, y Portland Copwatch. El amicus argumenta que las personas interesadas y los grupos Copwatch tienen derecho bajo la Primera Enmienda de grabar la actividad pública de la policía. En septiembre de 2011, el juez falló a favor de Glik en el caso, diciendo que sus derechos bajo la Primera Enmienda habían sido violados.
134. Entrevista de CCR con Anthony T. (seudónimo), Nueva York, Nueva York, 12 de diciembre de 2011.
135. La discriminación basada en factores reales o percibidos de raza, clase, género, identidad y expresión de género, sexualidad, etnicidad, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, edad, condición de vivienda, ingresos o incapacidad es una violación de numerosos instrumentos y acuerdos de derechos humanos, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR por sus siglas en inglés), Artículo 2; el Acuerdo Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés), Artículos 2 y 3; la Convención Internacional para Eliminar la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés), Artículos 2 y 5; y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (*American Declaration*), Artículo 2.
136. CERD, Artículo 5.
137. UDHR, Artículo 9; ICCPR, Artículo 9.
138. UDHR, Artículo 5; Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Cruces, Inhumanos o Degradantes (CAT por sus siglas en inglés), Artículo 16; ICCPR, Artículo 7; Resolución 34/169 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 17 de diciembre de 1979; “Código de Conducta para Agentes de Cumplimiento de Ley” de la ONU, Artículo 5, <http://www2.ohchr.org/english/law/codeofconduct.htm>.
139. UDHR, Artículo 12; ICCPR, Artículo 17.
140. UDHR, Artículo 13.
141. UDHR, Artículo 20; ICCPR, Artículo 22; American Declaration, Artículo 22.
142. UDHR, Artículo 19; ICCPR, Artículo 19.
143. UDHR, Artículo 7; ICCPR, Artículo 26.
144. UDHR, Artículos 18 y 27; ICCPR, Artículos 25 y 27; American Declaration, Artículos 3 y 13.
145. UDHR, Artículo 23; ICCPR, Artículo 10; “Código de Conducta para Agentes de Cumplimiento de Ley” de la ONU, Artículo 2.
146. CERD, Artículo 2; ICCPR, Artículo 24.
147. ICERD, Artículo 5. Vea también el Convenio Internacional Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por sus siglas en inglés), que aunque no ha sido firmado por Estados Unidos, ofrece un resumen útil y legalmente relevante de los estándares internacionales sobre derechos sociales y económicos.
148. “Código de Conducta para Agentes de Cumplimiento de la Ley” de la ONU”.
149. Por ejemplo, el CCR respalda la Ley de Seguridad en la Comunidad, lo cual ayudaría a resolver estos asuntos.
150. Harold Koh, asesor legal, Departamento de Estado de Estados Unidos, “Memorandum for State Governors,” 20 de enero de 2010, <http://www.state.gov/documents/organization/137292.pdf>. “Las obligaciones del tratado de EE.UU. se aplican a todos los niveles de gobierno en el territorio de Estados Unidos”.
151. Las obligaciones internacionales aplicables se han expresado en numerosos tratados, declaraciones y resoluciones, entre ellas: la Declaración Universal de

Derechos Humanos (UDHR por sus siglas en inglés), el Acuerdo Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés), la Convención Internacional para Eliminar la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés), la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT por sus siglas en inglés), y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (*American Declaration*).

152. UDHR, Artículo 2; ICCPR, Artículos 2 y 3; CERD, Artículos 2 y 5; American Declaration, Artículo 2.
153. UDHR, Artículos 5 y 9; CAT, Artículo 16; ICCPR, Artículos 7 y 9; “Código de Conducta para Agentes de Cumplimiento de la Ley” de la ONU, Artículo 5.
154. UDHR, Artículos 7, 12, 13, 18, 19, 20, 23 y 27; ICCPR, Artículos 10, 17, 19, 22, 25, 26 y 27; ICERD, Artículo 5; American Declaration, Artículos 3, 13 y 22; ; “Código de Conducta para Agentes de Cumplimiento de Ley” de la ONU, Artículo 2.